



BOLETIN OFICIAL

DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Jueves, 17 de noviembre de 1983

Núm. 262

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 12.167

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en su sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1983, acordó aprobar los Estatutos del Patronato Provincial de la Vivienda, redactados de acuerdo con lo previsto por el Real Decreto 1.614 de 1981, de 3 de julio; Real Decreto 1.156 de 1982, de 14 de mayo, y Orden ministerial de 8 de junio de 1982, dejando sin valor los aprobados en sesión plenaria de 26 de febrero de 1982.

A los efectos previstos por el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, dichos Estatutos quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos.

Los citados Estatutos estarán de manifiesto, durante dicho plazo, en la Unidad de Planeamiento de esta Corporación provincial y en horas de oficina.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1983.  
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 12.168

Por don José Colmenero Vega, gerente de «Macro y Micro Topografía», S. L., y en representación de la misma, con domicilio en paseo de María Agustín, número 5, oficina 5, de Zaragoza, se ha solicitado de esta Corporación provincial la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de trabajos cartográficos de los municipios de Sádaba, Luna y Sigüés, que fueron adjudica-

dos a dicha empresa mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre del año 1981.

A los efectos previstos por el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a efectos de que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza puedan ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación provincial por quienes creyesen tener algún derecho contra el peticionario en razón a los referidos trabajos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1983.  
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

### SECCION CUARTA

Núm. 12.181

#### Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 2.ª DE LA CAPITAL

Subasta

Don Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 2.ª de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Zona de mi cargo contra la sociedad «Laboratorios Artiach», S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos para con el Tesoro Público, conceptos de renta de las personas físicas, cuarto trimestre de 1981, y tráfico de empresas de 1982, que hacen un total por principal de pesetas 8.553.511, más 1.710.702 pesetas del recargo de apremio del 20 por 100 y 550.000 pesetas consignadas para gastos y costas a resultas, lo que hacen un total de deuda tributaria de pese-

tas 10.814.213, en el día de la fecha ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Últimas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes embargados a la sociedad «Laboratorios Artiach», S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, y habiéndose obtenido de la Tesorería de Hacienda con fecha 27 de octubre de 1983 la oportuna autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, conforme determina el artículo 134 del Reglamento general de Recaudación, procédase a la verificación de la misma, observándose lo dispuesto en los artículos 136 y siguientes del citado Reglamento y reglas de aplicación de su instrucción, designándose para su celebración el día 30 de noviembre de 1983, siendo señaladas las diez horas de su mañana, y en el lugar de las oficinas de Recaudación de Tributos del Estado, Zona 2.ª de la capital (sitas en la calle Doctor Fleming, 5), siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo que rigió en la primera licitación.»

Notifíquese este proveído a la sociedad deudora y a los señores depositarios y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta Inmortal Ciudad, en el de la Delegación de Hacienda y en el de esta Recaudación de Tributos del Estado, y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, consignándose en las condiciones de subasta los lotes a enajenar y la valoración de los mismos.

Condiciones generales de subasta:

En cumplimiento del anterior proveído se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la

misma se regirá bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

#### Lote 1.º — Sección maquinaria-varios

Automática comprimir marca «Bonnals», número 43092; dos cerradoras «Somme 125», números 855 y 22040; dos jaraberas isovitrificadas, número 14640; dosificador-llenador de harina, «Hofliger y Karg Tipe», W-3253-64; cerradora de botes marca «Stuttgart-Gasti»; planchister M-Par-4; cerradora «Sonme», núm. 11567; mezcladora tipo MH-112-Charpentier; cerradora «Sonme», número 26869; llenadora de bolsas, «Tubopak», 225 Roure; seis dextrinadoras con todos sus elementos de montaje; cuatro irradiadoras-enfriaderos con todos los elementos de montaje; molino «German-Gruber»; planchister «Girotan»; una máquina para hacer vacío; cinta de mesa para transporte de botes; máquina «Roure», modelo «Vissomatic»; Roure, envases rígidos; motor eléctrico de 1 HP; motor tipo 31/4, de 2 HP; motor de 3 HP; motor «Geal», 220-127; motor «Geal», de 2 HP; reductor de velocidad de 2 HP; motor «Geal», 2 HP; motor «Geal», 2 HP; motor 1/2 HP; equipo combustible fuel-oil, número 111244; motor de 2 HP, 1.200 r.p.m.; torno «Dels 800», número 20948; dos motores III, «Davi»; plegadora R-LLL, «Lapeyra y Taltavull», número 2981; tres reductores tipo monobloc, 2 HP; aspirador ciclomatic BVC, núm. TH-91-2040; motor «AEG Ibérica AM»; dos motores reductores, con motor DR-28 y DR-18, «Siemens», núm. 657087; cinco grupos motorreductores, con motor «AEG Buhler», números 310135, 310154, 348037, 290652 y 290649; cerradora de bolsas «Roupak 28», con su motor número 5098963; torno de 2 metros entre puntos, «Agustín Mas»; taladradora de columna; máquina cepilladora universal; mezcladora en «V», «Moritz»; marcadora de fondos, M-111, «Galindo»; equipo bomba con motor «Eta-80, Incobil»; montacargas con su motor de 5 HP, «Zaranda-Juan Segura»; elevador hidráulico «Moreo»; un elevador hidráulico «Moreo»; agitador isovitrificado; calentador «Bru», modelo P-SV; precintadora «Legamatic»; canal transportador «Framper»; equipo soldadura eléctrica; un transformador tipo D-H, con todos sus elementos de montaje; máquina «Georg-Dietzel», con todos sus elementos de montaje; sistema por máquina «Konuss», con equipo motobomba y demás elementos; depósito para fuel; mezclador «Seit-Ibérica»; máquina TA-225-T, con soldadores de c/c, tanto vertical como horizontal, éstos con expulsor de espuma y sonda (montados en máquina); mezclador en V, modelo B-50-CA, en acero inoxidable 18/8, con accionamiento mediante motorreductor de 0'75 CV, potencia P-33, incorporando mecanismo intensificador de púas, con motor de 2 CV, P-33; dos máquinas de etiquetar, «Etirex»; un turboagitador modelo «Turbagit T-1500»; un contador de agua; codificador automático, «K-Quick-Coder»; cambio automático para molino; una balanza automática, marca «Ariso», modelo A-51-B; compresor trifásico de 2 CV, 200 litros;

centrifugadora modelo «Clino Universal»; máquina «Fischbein», modelo D, número 38707; calentador «Corberó», CE-50; balanza «Igarra», de 5 kilos; balanza «Mobba Semi», 100 grs.; una báscula «Mobba», modelo S-A; báscula «Mobba», modelo S-A; elevador telescópico de hasta 2'50 metros; un sinfín de 100 x 3.500 milímetros, con motor de 1 CV; una rosca sinfín de 2.700 milímetros, PH-metro, «Crison Digit 505»; una cinta transportadora-elevadora, de 3.700 milímetros, de banda rugosa, con su cadena y demás elementos; balanza «Mobba», modelo semi 50 grs., anodizada; máquina manual, «Grap 34»; una cinta transportadora-elevadora, de 1.700 x 200, con todos los elementos; una fajadora modelo TDS-SA-600; pista de rodillos por gravedad, de 2 metros de longitud; compresor trifásico de 3 CV, 300 litros; mezcladora tipo cubo, de acero inoxidable; grupo de accionamiento para L-5, con motor de 2 CV; motorreductor tipo G-80-132; cuadro para motor, de dos velocidades; conjunto formador hombro, soporte y tubo F-150-TA, Major; conjunto formador hombro, soporte y tubo F-150-TA; una báscula de gran precisión, eléctrica, marca «Mettler», modelo H10W; una batidora eléctrica, pequeña, marca «R-25-L»; un calentador de probetas, eléctrico, de cuatro elementos; una mezcladora en V, con dos motores eléctricos, marca «Llal-Process»; seis taquillas metálicas; un granatario en mal uso; una báscula de pie, de 5 kilos; un autoclave marca «Averly», S. A.; una cizalla para cortar hierro; setenta rollos de papel de aluminio.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

#### Lote 2.º — Sección materia prima

Cuarenta sacos de 25 kilos de producto de cuatro frutas; ciento cincuenta sacos de 25 kilos de producto de seis cereales; sesenta y ocho sacos de 25 kilos de arroz con leche; treinta y nueve sacos de 25 kilos de producto de cuatro frutas; ochenta y cuatro sacos de 25 kilos de producto de cuatro frutas; veinticuatro sacos de trigo integral; treinta y dos sacos de producto de cinco gustos; cien latas de 5 kilos de pulpa de manzana; cien sacos de 50 kilos de harina de trigo; nueve sacos de azúcar, de 60 kilos; cien sacos de leche en polvo, spray, de 25 kilos; doscientas ochenta y ocho latas de 5 kilos de zumo de naranja; treinta sacos de leche en polvo, en mal estado.

Valoración: 1.372.000 pesetas.

#### Lote 3.º — Sección de productos elaborados

Trescientas cajas de papilla de arroz, de doce unidades; cincuenta cajas de papilla de frutas, de doce unidades; cincuenta cajas de papilla de seis cereales, de doce unidades; cien cajas de papilla de trigo, de doce unidades.

Valoración: 450.000 pesetas.

#### Lote 4.º — Sección administración

Una mesa de madera, redonda, de un pie, de 75 centímetros de diámetro de tablero aproximadamente; tres sillones de madera, con respaldo de rejilla; ocho sillones de madera, con brazos, asiento y respaldo forrados en

panilla color verde; una mesa de madera, con pata central, redonda, de 1'50 metros de diámetro de tablero aproximadamente; un cuadro con representación de lavanderas, de 1'75 x 2 metros aproximadamente; un cuadro con representación de escena de campo, de 2 x 2 metros aproximadamente; una lámpara de pie, con globo de tela y soporte de madera; una lámpara de pie, con soporte metálico; una fotocopiadora marca «Gevafax», mod. X-10; una fotocopiadora marca «Gevafax», modelo 20, estropeada; una nevera marca «Edeweiss», mod. «Azafata 66»; un sofá de dos plazas, tapizado en negro; un sillón tapizado en color negro; una mesita con tablero de mármol, pequeña; diez mesas de despacho, de diversas formas y tamaños, conservadas en buen estado; tres armarios metálicos, de oficina; dos ficheros metálicos; una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo antiguo; una máquina calculadora, marca «Canon», modelo MP-1212; cuatro máquinas de escribir «Hispano Olivetti»; dos sumadoras eléctricas, marca «Olivetti», modelos «Logos 49» y MPS-TR; una calculadora marca «Recisa»; una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», eléctrica, mod. ET-121; una calculadora marca «Olivetti», modelo DVS-24GT; un fichero metálico; un ordenador marca «Philips», modelo P-354; una calculadora marca «Triumph», modelo 804; un radiador eléctrico, marca «Garza»; un reloj fichador, marca «Solaric & Udine».

Valoración: 270.000 pesetas.

Segunda. El tipo de tasación que servirá de base en primera licitación será el consignado en cada uno de los lotes del presente edicto.

Tercera. Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que dichos depósitos se ingresarán en firme en el Tesoro Público si el adjudicatario no satisface el precio del remate en el plazo de cinco días, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores quebrantos que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarta. En igual plazo de cinco días, siguientes a la adjudicación, el adjudicatario podrá designar la persona, en uso de la facultad que se le confiere de cesión a tercero, y dentro del mismo satisfacer el precio del remate.

Quinta. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos costas y gastos del procedimiento.

Sexta. Caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante tres días hábiles, siguientes al de la ultimación de la subasta.

Séptima. Los bienes embargados y objeto de subasta se hallan depositados en la nave número 23 del polígono industrial «El Portazgo», en carretera de Logroño, kilómetro 2'400, siendo depositarios don Guzmán Artiach Savirón y don Tomás Bernad Lainez, en cuyo local podrán ser examinados, en

horas hábiles, hasta el día anterior a la subasta.

Octava. Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción general de Recaudación.

Zaragoza, 27 de octubre de 1983. — El Recaudador, Francisco Escudero.

## SECCION QUINTA

Núm. 12.099

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para cubrir plazas de técnicos auxiliares de Extensión Cultural, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el día 15 de diciembre próximo, a las nueve horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial; igualmente acordó que la entrega de la memoria que señala la base sexta para el primer ejercicio se haga el día 7 de diciembre al señor Secretario del Tribunal, antes de las catorce horas de dicho día.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra «G», siendo por tanto doña Carmen Gabasa Guallar, aspirante cuyo primer apellido comienza por dicha letra, quien ostentará el número 1 de los aspirantes, y correlativa y alfabéticamente hasta don Manuel Foj Pérez, que lo hará con el número 71 de los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1983. La Presidenta del Tribunal, María Urrea Martín.

Núm. 12.100

### Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación del servicio de limpieza de la estación clarificadora de aguas de Casablanca.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 565.000.

Plazo: Tres años, prorrogables hasta un máximo de cinco.

Verificación de pago: Mediante facturas, por mensualidades vencidas (dozava parte del importe anual).

Garantía provisional: 11.300 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de octubre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 11.005

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1983.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las diez horas diez minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales: don Santiago Vallés Cortés, don José Grasa Alvarez, don Antonio González Triviño, doña María Arondo Arondo, don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Aniento Tena, don Gonzalo Salas Castellano, don Modesto Lobón Sobrino y don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno. Interventor de Fondos Municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

### Hacienda y Economía

Aprobar las siguientes actas de replanteo:

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público «Juan XXIII».

Instalación de alumbrado público en camino de los Molinos, segunda y tercera fase.

Alumbrado público en plaza de la Ermita.

Instalaciones de alumbrado público en zona verde, entre San Juan de la Peña y Alcalde Caballero.

—Recibir provisionalmente las siguientes obras:

Transformación de la instalación de calefacción del colegio público «Palafox».

Transformación de la instalación de calefacción del colegio público «Fernando el Católico».

Transformación de la instalación de calefacción del colegio público «Andrés Manjón».

Transformación de la instalación de calefacción del colegio público «Marcelino López Ornat».

Renovación de aceras en calle La Paz. Remodelación del antiguo Matadero, pabellón «B».

Pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público «Juan XXIII».

Colocación de zócalos duros en el colegio público «Alfárez Rojas».

Pavimentación y arreglo de recreo del colegio público «Alfárez Rojas».

—Recibir definitivamente las obras de jardines en el grupo de viviendas «Arzobispo Doménech», adjudicadas a Julián Torres Calleja.

—Abonar a «Sartopina», S. A., cantidad por reparación en vehículo Z 4890-M, por daños al ser retirado por la grúa municipal.

—Cause baja como viña y alta como cereal, parcela que tiene concedida a canon don Bernardino Castelrianas Aráiz.

—Cause baja don Isidoro Lacosta Abadía en concesiones para instalación de columnas en monte Vales de Cadrete.

—Desestimar petición de doña Susana Calasanz Pérez de concesión a canon de parcelas.

—Cause baja doña Antonia Pedra Colás Pardos en concesión a canon de parcela en barrio de Juslibol y alta su hija doña Ester Abansés Colás.

—Cause alta don Julián Biel Pisa en concesión de parcelas del Realengo de Villamayor.

—Abonar al término de Urdán cantidad correspondiente al primer período de alfarda de 1983.

—Aprobar trabajos de limpieza realizados por Limpiezas Blanper, en oficinas de Gerencia.

—Aprobar trabajos de limpieza de alcantarillado en viviendas municipales por Construcciones y Contratas.

—Aprobar trabajos de retranqueo de instalación de alumbrado público por obras de Compañía Telefónica en carretera de Barcelona-Movera y otras, por Cerma y Arriaxa.

—Aprobar suministro de materiales para realización de cimentación de pérgolas en C. D. M. La Granja, por García Pales, sociedad anónima.

—Aprobar suministro de contadores eléctricos para contratación con Eléctricas Reunidas de Zaragoza en Centro cultural del Barrio de Casetas, por «Hijos de Pedro Alonso», S. L.

—Aprobar realización de trabajos por Eléctricas Reunidas, para Centro cultural del barrio de Miralbuena.

—Aprobar realización de trabajos de adecuación de acometida eléctrica en escuela municipal de Monzalbarba, por Coca.

—Aprobar realización de trabajos de retranqueo de líneas y brazo de A. P. sobre fachada por derribo de finca en calle Moncayo, 13, barrio de Casetas, por Coca.

—Aprobar realización de trabajos de acometida eléctrica del nuevo club de ancianos sito en plaza de la Ermita, del barrio de Casablanca, por Coca.

—Comunicar a Focsa, en contestación a su escrito solicitando abono de intereses por demora en pago de certificación número uno de contrata de urbanización de terrenos para el ferrial de atracciones 1982, que se ha efectuado la liquidación.

—Aprobar realización de trabajos de adecuación de Centro Medida y Mando en

calle Murillo y avenida de Independencia, por Imesa.

—Aprobar certificación única por revisión de precios de obras de acondicionamiento del local sito en calle Santa Orosia, para guardería, a favor de don Feliciano Oliván.

—Adjudicar a Guiral, trabajos de puesta a punto de montaplatos en Casa Consistorial.

—Aprobar tarifas en el alquiler de máquinas fotocopadoras que se mencionan en expediente.

—Contratar con Ventiloclima, servicio de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado del edificio de la Gerencia.

—Autorizar a Eléctricas Reunidas para instalar provisionalmente cuatro puntos de apoyo en parcelas municipales.

—Adjudicar a Aragonesa de Climatización, trabajos de acondicionamiento y puesta a punto del equipo de aire acondicionado para salón de recepciones.

—Adjudicar a Galería de Arte Costa, la ejecución de obras de restauración de dos cuadros existentes en Oficialía Mayor.

—Rectificar acuerdo de la Permanente de 28 de marzo de 1983, quedando de la siguiente forma: Abonar a Veymo, cantidad por gastos de reparación de motocicleta Z 6494-C, adscrita al servicio municipal.

—Aprobar ejecución obras de urbanización del polígono 37 del Plan general de Ordenación Urbana, por Cubiertas y Mzov.

—Adjudicar a Industrias y Montajes Eléctricos, ejecución de obras de adecuación de las instalaciones de alumbrado público en calle Cuarta Avenida y otras del polígono 37.

—Adjudicar a Galve y Gil, reparación urgente de manzanas de nichos en el Cementerio.

—Adjudicar a «Hispano Jardín», S. A., ejecución de obras comprendidas en el proyecto de plantación y riego en calle Sobrarbe y avenida de San Juan de la Peña.

—Aceptar propuesta de «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., de permuta del vehículo tanque Z 36085, adscrito al Servicio de Parques, por un contenedor oportuno.

—Queda sobre la Mesa dictamen proponiendo mostrar la conformidad al escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia por el que solicita autorización para la demolición del edificio sito en avenida de Madrid, 145, donde se ubicará el colegio público «Moreno Calvete».

—Adquirir de la firma «Autoloto», sociedad limitada, vehículo Land-Rover, destinado al Cuerpo de Bomberos.

—Concertar el arrendamiento de local en calle Padre Polanco, 19, con don Herenegildo Marzo Sorribal.

—Anular valores en recibo referente a varios números.

—Aprobar cuentas de caudales del presupuesto ordinario, cuarto trimestre del año 1982.

—Aprobar balance, presupuesto y saldo de valores independientes y auxiliares del Patronato Municipal de Comedores Escolares, primer semestre de 1983.

—Aprobar balance, presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, primer semestre de 1983.

#### Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Aprobar medidas de adaptación a la Ordenanza de prevención de incendios, de los siguientes locales:

Doctor Palomar, 6.  
Plaza Muñoz Grandes, 3.  
Avenida de Madrid, 151.  
Corona de Aragón, 41.  
Paseo de Sagasta, 49.  
Delicias, 26.

Florentino Ballesteros, 32.  
Tomás Higuera, 46.  
Santa Teresa, 9.

Santa Teresa, 20-22.  
Fray Luis Amigó, 5 (local 7).  
Asín y Palacios, 11.  
Espoz y Mina, 5.

—Aprobar proyectos para adaptación a la Ordenanza de prevención de incendios, de los siguientes locales:

Salvador Minguijón, 6.  
Avenida Cataluña, 24.  
Paseo de Teruel, 3.  
Vía Hispanidad, 108.  
Hermano Adolfo, 2.

—Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales Ordinarios en reclamación por daños ocasionados en paseo de María Agustín, por la empresa Gresa.

—Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios de clases pasivas o sus beneficiarios en período de vacaciones.

—Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios en activo o sus beneficiarios en período de vacaciones.

—Aprobar relación de facturas por ayudas por protesto a clases pasivas.

—Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios municipales previamente autorizados.

—Aprobar relación número 19-C de expedientes de facturas de establecimientos facultativos y doctores, por diversos servicios prestados.

—Aprobar relación número 18-C por expedientes de ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo.

#### Cultura y Acción Social

Autorizar gasto por adquisición de diverso material de escritorio a Casa Crespo.

—Reconocer deuda a favor de Joyería Gavasa, por adquisición de una placa y un escudo de Zaragoza para el Ayuntamiento de Pontevedra.

—Idem ídem por adquisición de cuatro copas con destino a la Comisión de Cultura de la Asociación de padres de Alumnos de Obra Diocesana «Santo Domingo de Silos».

—Comunicar a don Saturnino Royo, que la finca de su propiedad en calle Pintor Stolz le corresponde el número 9.

—Comunicar a don Juan-Manuel Ortí numeración que corresponde a fincas de su propiedad.

—Reconocer deuda originada por actos públicos en barrio de La Paz, por la Asociación de vecinos.

—Autorizar gasto por participación de este Ayuntamiento al Primer Encuentro Nacional de Organización y Movimientos Pacifistas de España.

—Autorizar presupuesto para mantenimiento de la Escuela de Jardinería Diferenciada.

—Dar el plácet a la memoria justificativa de haber realizado trabajo con relación al premio Iraberri y Urgel, 1982.

#### Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Previa declaración de urgencia, a propuesta de la Comisión de Hacienda y

Economía se acuerda: Interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, contra resolución del Teap, recaída en reclamación interpuesta por don Antonio Santacruz Hedro, contra liquidación del arbitrio de Plusvalía número 176.240.

Se levantó la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.497

### Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A.

Domicilio: Barcelona (plaza de Cataluña, núm. 2).

Referencia: AT 200-82.

Tensión: 25 KV, simple circuito.

Origen: Entronque con la E. R. de Caspe, de «Enher».

Término: ET Chacón I.

Longitud: 159 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Finalidad de la instalación: Sustituir el conductor de hierro por otro de L-30 y los apoyos en mal estado por otros de hormigón y metálicos, para aumentar y consolidar la capacidad de transporte de la línea.

Presupuesto: 1.600.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.498

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea y su acometida también subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 160-83.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida de Santa Isabel, 6, del barrio de Santa Isabel).

Potencia y tensiones: 2 x 400 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 112 metros de longitud, derivación de la línea aérea ET avenida Santa

Isabel, núm. 4, a ET avenida Santa Isabel, núm. 5.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.434.396 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 11.499

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Damián Blasco Tomás.

Domicilio: Zaragoza (calle Marina Española, sin número, edificio «Azabache», sexto G).

Referencia: AT 161-83.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, barrio de Peñafior (carretera Zaragoza-Peñafior, Km. 8'8).

Potencia y tensiones: 15 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 25 metros de longitud, que derivará de la línea de «ERZ» a ET barrio de Comercio, de Villanueva de Gállego.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la finca del peticionario.

Presupuesto: 634.050 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 11.500

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo caseta, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don José Benedí («Jovisa»).

Domicilio: Morés (avenida Francisca Gil, sin número).

Referencia: AT 162-83.

Emplazamiento: Morés (carretera de Morés a El Frasnó, kilómetro 0'160).

Potencia y tensiones: 125 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una nave industrial.

Presupuesto: 2.980.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 11.501

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo caseta rural y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Sindicato de Riegos de la Acequia El Cascajo.

Domicilio: Grisén.

Referencia: AT 163-83.

Emplazamiento: Término municipal de Grisén, finca «Bernardino Fuertes».

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 317 metros de longitud, que derivará de la línea de «ERZ», denominada SET Figueruelas-Ontinar.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego agrícola.

Presupuesto: 2.645.808 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 11.502

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea, con entrada en la ET subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Ignacio Gil Forniés.

Domicilio: Brea de Aragón (plaza de Montañés, núm. 7).

Referencia: AT 164-83.

Emplazamiento: Brea de Aragón, en calle de la Virgen, sin número.

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 44'93 metros de longitud, que derivará de la línea de «ERZSA», circunvalación a Brea, con entrada subterránea en la ET.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica

de cordones para calzado del peticionario.

Presupuesto: 1.257.106 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 11.503

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Valdehorna.

Domicilio: Valdehorna.

Referencia: AT 166-83.

Emplazamiento: Valdehorna (camino de la Vega).

Potencia y tensiones: 15 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 30 metros de longitud, que derivará de la línea de «ERZ», denominada Daroca-Val de San Martín.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la caseta de bomba para elevación de aguas.

Presupuesto: 1.118.197 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 11.504

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Asfaltos y Construcciones Elsan», S. A.

Domicilio: Madrid (calle Sevilla, 6).

Referencia: AT 171-83.

Emplazamiento: Término municipal de Monzalbarba, a la altura del punto kilométrico 150 de la carretera Logroño-Zaragoza.

Potencia y tensiones: 800 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 206 metros de longitud, que derivará de una línea de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la planta de asfalto de la peticionaria.

Presupuesto: 977.084 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.792

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo caseta, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Industrias Gabandé Hermanos», S. A.

Domicilio: Zaragoza (carretera de Montañana, número 20).

Referencia: AT 170-83-I.

Emplazamiento: Zaragoza (carretera de Montañana, número 20).

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la industria de la petrolera.

Presupuesto: 1.102.352 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 27 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.793

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo caseta, prefabricada, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 169-83.

Emplazamiento: Nuez de Ebro, zona Este.

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.726.900 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 27 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.794

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo caseta, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 168-83.

Emplazamiento: La Almunia de Doña Godina (calle Agustina de Aragón).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.024.264 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 27 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 11.802

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.793 de 1982, seguido contra «S. A. del Accesorio» (SADA), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo con matrícula Z-1724-L. Valorado en 330.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 11.806

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.756 de 1981, seguido contra Tomás Romeo García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de troquelar, electrohidráulica, marca «Ayo», con número de control 114-648.668, modelo 18-2. Valorada en 300.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Tomás Romeo García, en calle Berenguer de Bardají, número 61, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 12.183

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 9.755 de 1983, instados por José Saz Saz, contra la empresa «Fomento Internacional de la Construcción», en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Fomento Internacional de la Construcción», insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de noviembre de 1983. El Secretario.

Núm. 11.571

### Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia. — Autos 7.794-5 de 1983. En la ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1983. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por doña Carmen Tena Ramírez y Carolina Abarca Anadón, asistidas por don Alberto Velaz Conde, contra Asociación Aragonesa Independiente de Radio-Taxi, que no compareció, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por don Juan A. Ortega Giménez...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Carmen Tena Ramírez y otras, contra la empresa Asociación Aragonesa Independiente de Radio-Taxi, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a las actoras, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A Carmen Tena, 116.474 pesetas.

A Carolina Abarca, 166.806 pesetas.

Más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Y absolver, como absuelvo, al Fondo de Garantía Salarial por carecer de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Asociación Aragonesa Independiente de Radio-Taxi», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.572

«Sentencia. — Autos 3.592 de 1983. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1983. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por José-Luis Rubio Rubio, representado por don Mariano Julve Ortiz, contra Carlos A. P. Maza Ballonga, que no compareció, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por don José-Antonio Polo Soler...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por José-Luis Rubio Rubio, contra la empresa de Carlos A. Maza Ballonga, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 225.148 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Y absolver, como absuelvo, al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Carlos A. Maza Ballonga, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.574

«Sentencia. — Autos 4.467 de 1983. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1983. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por Juan Santolaria García, contra la empresa «Puertas Morilla», sociedad anónima, y Fondo de Garantía Salarial...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Juan Santolaria García, contra la empresa «Puertas Morilla», sociedad anónima, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta deuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 131.037 pesetas, más el 10 por 100 de dicha cantidad por incremento de interés por mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Puertas Morilla», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.575

«Sentencia. — Procedimiento 9.609 de 1983-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de octubre de 1983. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancia de Alicia Mallén Vázquez, contra la empresa de Hugo A. Obispo Miranda («Spocolor»), contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Alicia Mallén Vázquez, contra Hugo A. Obispo Miranda («Spocolor»), y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión de la trabajadora accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el día 14 de julio de 1983, hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 1.072 pesetas diarias. Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Hugo A. Obispo Miranda («Spocolor»), en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.576

Ejecutante: María-Jesús Berges Vicién. Ejecutado: José L. Puértolas Panzano.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1983. — Dada cuenta, ac-

cediendo a lo interesado por el Fondo de Garantía Salarial se le tiene por subrogado en los mismos términos por él expresados. No habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien previos los trámites de aceptación y juramento del cargo deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de José-Luis Puértolas Panzano se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.577

En ejecución número 61 de 1982, decretada en autos 14.240 de 1981, seguidos contra Jesús Sánchez Galvete, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilustrísimo señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1983. — Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien previos los trámites de aceptación y juramento del cargo deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Jesús Sánchez Galvete se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.585

En autos ejecutivos número 293 de 1983, seguidos a instancia de Agustín Rabinad Cólera, contra la empresa «Dical», sociedad anónima, se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 3 de agosto de 1983, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa «Dical», S. A., al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determina, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa: a) Indemnización, 226.455 pesetas; b) Los salarios de tramitación durante el período comprendido entre el 2 de septiembre de 1983 y la fecha de esta resolución, a razón de 2.394 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Dical», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.586

**Cédula de notificación**

En ejecución 301 de 1983, despachos en autos 4.325-5 de 1983, seguidos a instancia de Jorge Escanero Clemente y otros, contra «Seida», S. A., e interventores, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Seida», S. A., e interventores, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 7.486.540 pesetas de principal, según sentencia de 22 de junio de 1983, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguiente de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Seida», S. A., e interventores, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.800

«Sentencia. — Autos 6.605-11 de 1983. En la ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1983. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad, promovido por

María del Carmen Manso Miguel, Javier Sánchez Ruiz, Florencio Casañal Castillo, Ernesto Abadías Borruel, Angel Alvaro Nervión, Enrique Cañizares Moreno, Begoña Ansón Pastor, representados por don Arturo Acebal Martín, contra «Seida», sociedad anónima, que no compareció, y contra los interventores de la suspensión de pagos José-Luis Serrano Cerralas y don Emilio Huret Ariño, que no comparecieron, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por don Jesús Sanz Fuertes.

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña María del Carmen Manso Miguel y seis más, contra la empresa «Seida», S. A., y los interventores de la suspensión de pagos, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

1. A María del Carmen Manso Miguel, 247.158 pesetas.
2. A Ernesto Abadías Borruel, pesetas 207.427.
3. A Javier Sánchez Ruiz, 284.071 pesetas.
4. A Florencio Casañal Castillo, pesetas 337.591.
5. A Miguel A. Alvaro Nervión, pesetas 299.314.
6. A Enrique Cañizares Moreno, pesetas 270.197.
7. A Begoña Ansón Pastor, 247.227 pesetas.

Más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura de Trabajo número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza a 28 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.808

**Cédula de notificación**

En ejecución 327 de 1983, despachos en autos 4.481-2 de 1983, seguidos a instancia de José Riera Broto y otro, Alejandro Aragonés Cercadillo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Alejandro Aragonés Cercadillo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 794.457 pesetas de principal, según sentencia y auto, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Alejandro Aragonés Cercadillo, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.809

**Cédula de notificación**

En ejecución 326 de 1983, despachos en autos 14.622-5 de 1982, seguidos a instancia de María-Jesús Adelantado Moreno y otros, contra «Origón», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Origón», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.489.334 pesetas de principal, según sentencia y auto, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Origón», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.903

**Magistratura de Trabajo número 3**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.854 de 1983-3, instados por Manuel Marco Badules, contra herederos legales de don Luis López Barranco, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1983, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de herederos legales de don Luis López Barranco se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 31 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.799

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 7.564-5 de 1983-3, a instancia de don Pascual Sánchez Cobos y don Baldomero Gala Dueñas, contra José-Ignacio Nonay Gil, «Nonay Gil Hermanos», limitada, y el Comisario de la quiebra don José-Manuel García Colomer, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Baldomero Gala Dueñas y don Pascual Sánchez Cobos, contra la empresa de José-Ignacio Nonay Gil, «Nonay Gil Hermanos», limitada, y el Comisario de la quiebra don José-Manuel García Colomer, en reclamación por cantidad, debo declarar y declarar que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que

debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A don Baldomero Gala Dueñas, pesetas 566.800.

A don Pascual Sánchez Cobos, pesetas 474.321, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados José -Ignacio Nonay Gil y «Nonay Gil Hermanos», limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 12.135

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.181 de 1983-3, instados por Ignacio Pina Obón, contra «Fundiciones Cros», sociedad anónima, e INSS, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1983, a las nueve horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Fundiciones Cros», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de noviembre de 1983. El Secretario.

Núm. 11.589

### Magistratura de Trabajo número 4

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Francisco Cardiel Grima y otros, contra «Industrias Químicas Echevarri», sociedad limitada, con domicilio en María de Huerva (Zaragoza), en autos ejecutivos número 62 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Una máquina de extracción, con su motor acoplado núm. LK-E-63-57-56.
- Dos martillos picadores, sin número visible.
- Dos martillos perforadores.
- Quinientos metros de mangueras.
- Un empujador.
- Dos dúmperes «Ausa», de 1.500 kilos.
- Dos compresores «Bético», portátiles, con motores de 25 CV, diesel, de presión 7 kilos.
- Un depósito de agua, de 150 litros.

Dos mil toneladas de barita, sin moler.

Un explosor para voladura eléctrica, para 100 disparos simultáneos, tipo ZEBD-A, 50 K., núm. 63315.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 1.993.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario Luis Orrol Embid, con domicilio en Barranco Eras, núm. 13, de Morata de Jalón (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 12 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Zaragoza a 24 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.588

#### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Jesús Villalba Latorre y otros, contra José Gil Fañanás («Bronces Gil»), con domicilio en calle Pedro Bernuz, 15, del barrio Oliver, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 215 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por

la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres taladros de sobremesa, marca «Strong-Hedisa» (LAC-STI-1E).

Un torno «Pinacho».

Dos piedras esmeriles (Gel), «Gigur».

Una lijadora de plato, «Super-Lema».

Una lijadora de banda, «Tenax».

Dos pulidoras «Letag-Tronco».

Un soplete carburos metálicos.

Cinco bancos de trabajo artesanales. Cuatro máquinas toralín, portátiles, dos «AEG» y dos «Bosch».

Un compresor de aire, «Josval».

Dos bombos para pulir (1 Kovo-PX, 12-J), artesanales.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Facit».

Una máquina calculadora, marca «Canon».

Dos archivos metálicos, normales.

Dos mesas de despacho, normales.

Cuatro estanterías metálicas, modelo standard.

Una sierra de cinta, «Eyg».

Herramienta manual varia.

Ustillajes varios artesanales.

Varios modelos para fundir, de relojes, candelabros, espejos, lámparas, mesas y derivados.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 971.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado José Gil Fañanás, con domicilio en calle Pedro Bernuz, núm. 15, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 12 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose

dose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 24 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 11.813

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 295 de 1983, seguidos a instancia de don Manuel Sancho Lavilla y otros, contra «Mudanzas y Transportes Molinero», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 29 de octubre de 1983, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Mudanzas y Transportes Molinero», sociedad limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 759.115 pesetas de principal, según sentencia de 27 de septiembre de 1983, más la de 75.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la ejecutada «Mudanzas y Transportes Molinero», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.814

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9.612 de 1983, seguidos a instancias de don José-Antonio Romero Moreno, contra la empresa de Antonio Castellón y otro, en reclamación por despido, con fecha 28 de octubre de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por José-Antonio Romero Moreno contra la empresa de Antonio Castellón y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, llevado a cabo por la demandada el 22 de julio de 1983, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión del demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de 517.146,58 pesetas, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso se entenderá que opta por la readmisión,

haciendo constar que de las 517.146,58 pesetas de indemnización, la empresa demandada abonará al actor 310.287,95 pesetas y el resto (equivalente al 40 por 100) de 206.858,63 pesetas deberá pagarlo el Fondo de Garantía Salarial.»

Y encontrándose la empresa de Antonio Castellón en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.815

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 292 de 1983, seguidos a instancia de doña María-Eulalia Gimeno Ferrer, contra «José Elías», S. L., en reclamación por despido, con fecha 27 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «José Elías», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 214.000 pesetas de principal, según conciliación del «Imac» de 14 de noviembre de 1980, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el ejecutado «José Elías», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.812

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 213 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Angel Elías Lafuente y otros, contra «Automóviles Torla», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de noviembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, Requíerese a la empresa ejecutada para que en el término de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Automóviles Torla», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.816

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 8.431 de 1983, seguidos a instancias de don Francisco Requena Martínez, contra don Pedro Medina Andréu (bar Osiris) y otro, en reclamación por despido, con fecha 26 de octubre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada de don Pedro Medina Andréu (bar Osiris) en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.817

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9.183 de 1983, seguidos a instancias de don Angel Moreno Pérez, contra la empresa de Enrique Cirez Cortés y otro, en reclamación por despido, con fecha 2 de noviembre de 1983 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Angel Moreno Pérez contra la empresa de Enrique Cirez Cortés y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo absolver y absuelvo de la misma a las partes codemandadas.»

Y encontrándose la empresa de Enrique Cirez Cortés en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 11.818

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 6.349-50 de 1983, seguidos a instancias de don José-Domingo Ostáriz Trasobares y otro, contra la empresa de Ramón A. García Gaspar y otro, en reclamación por despido con fecha 29 de octubre de 1983 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes, las siguientes cantidades: 82.936,72 pesetas a don José-Domingo Ostáriz Trasobares, y 82.883,99 pesetas a don Ramón Vega Miró,

de cuyas sumas responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto, y por el señor Secretario, deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 26 de agosto de 1983 y hasta el día de hoy.»

Y encontrándose el demandado don Ramón A. García Gaspar en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 12.023

### CHIPRANA

#### Bases reguladoras de oposición libre para plaza de subalterno de Administración general.

En virtud de acuerdo municipal plenario, adoptado por esta Corporación municipal en sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 1983, se anuncia la convocatoria de oposición libre para proveer, por funcionario de carrera, plaza vacante en la plantilla de personal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de alguacil-voz pública, integrada en el grupo de la Administración general, subgrupo de subalternos, con el índice de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,3 y las retribuciones básicas complementarias establecidas para dichos índice y coeficiente.

La plaza convocada se entenderá automáticamente incrementada, en su caso, en cuanto a su número, con las que se puedan producir dentro de los seis meses siguientes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, por causas de jubilación forzosa, así como las que por cualquier otro motivo existan hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión a esta oposición.

Segunda. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inha-

bilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas. Estarán debidamente reintegradas y se presentarán en el Registro general de entradas del Ayuntamiento, junto con resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Asimismo se hará constar en la solicitud que se compromete a prestar juramento o promesa, de conformidad con la fórmula que marca el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Cuarta. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos y excluidos con carácter provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, dando plazo de quince días para reclamaciones, y convirtiéndose en definitiva por otro acuerdo de la Corporación municipal, aprobando con este carácter la lista de admitidos y excluidos, que igualmente se hará pública en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Ayuntamiento podrá publicar, conjuntamente con la lista definitiva, la referencia expresa de que se eleva a definitiva la lista provisional, la composición del Tribunal y, a reserva de que la misma no se impugne, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta. El Tribunal se constituirá en la forma prescrita por el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, por los siguientes señores:

Presidente: El Alcalde, o miembro electivo en quien pueda delegar.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, Delegación Regional de Zaragoza; un representante de la Diputación General de Aragón, y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien pueda delegar.

La personalización del Tribunal, que igualmente se publicará en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, junto con la determinación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, podrá ser objeto de recusación, pero ésta sólo suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

Esta publicación, que podrá conectarse con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, habrá de insertarse con antelación mínima de quince días a la fecha de inicio de las pruebas.

Sexta. Para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no sea conjunta se realizará un sorteo, cuyo resultado también se hará público en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. La oposición constará de tres ejercicios obligatorios, que tendrán carácter eliminatorio cada uno de ellos.

Primer ejercicio: Práctica de conducción de ciclomotor en circuito abierto.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, dos temas, extraídos al azar, de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio. Este ejercicio se divide en dos partes:

Escritura al dictado de un texto propuesto por el Tribunal, durante un tiempo no superior a diez minutos.

Resolver, durante el tiempo máximo de treinta minutos, operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas, elegidas por el Tribunal.

#### Programa fijado

Tema 1. Régimen de sesiones del Ayuntamiento y desarrollo de las sesiones.

Tema 2. Derecho y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 3. Notificaciones de todo tipo y forma de efectuarlas.

Tema 4. Los bandos de las entidades locales. — Sus clases y forma de elaboración.

Tema 5. Libros de registros de entradas y salidas de documentos.

Octava. Los ejercicios se calificarán, cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de clasificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquel que, habiendo superado las pruebas, hubiere alcanzado mayor puntuación total, sin que en ningún caso la propuesta sea mayor en número que el número de plazas convocadas.

Décima. El opositor propuesto presentará, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación del Registro Civil, sección de nacimientos.

2. Copia autenticada, o fotocopia compulsada, del certificado de estudios primarios, o equivalente, o del justificante de haber abonado los derechos para su obtención.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Certificado negativo del Registro central de Penados y Rebeldes.

5. Certificado médico, en impreso oficial, de no padecer enfermedad o defecto que le impida el normal ejercicio de su función, expedido por el técnico correspondiente.

6. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependen acreditando tales condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaren su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

Undécima. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Aquel que no tome posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión el opositor nombrado prestará juramento o promesa previsto en el Real Decreto 712 de 1979, de 5 de abril.

Duodécima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera. Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52,2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la Ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reales Decretos 3.046 de 1977, de 6 de

octubre; 712 de 1979, de 2 de abril; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás disposiciones de aplicación específica en estas materias.

Chiprana a 25 de octubre de 1983. — El Alcalde, Matías Perdigué.

Diligencia. — Las precedentes bases han sido aprobadas por la Corporación municipal en la fecha indicada al comienzo de las mismas de 28 de octubre de 1983. Doy fe. — El Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 11.334

GIMENEZ BELLOSILLO (Gerardo), hijo de Gerardo y de María, natural de Zaragoza, profesión camarero, de estado soltero, de 20 años, soldado perteneciente a la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, de 1,65 metros de estatura y 60 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por desertación, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Coronel auditor, Juez togado del Juzgado número 1 de Instrucción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.376

#### JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 228 de 1983, a instancia de la entidad mercantil «Electrificación Doméstica Española», S. A. («Ede-sa»), representada por el Procurador señor Magro, contra don Gaspar Pérez Puente, con fecha 30 de junio de 1983 se celebró en la sala audiencia de este Juzgado la primera Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos de la quiebra, en la cual fueron elegidos, por unanimidad, don José Castellort Juliá, por la entidad mercantil «Inter Grundig», S. A.; don Mariano de Andrés Tobés, por la sociedad mercantil «Electrificación Doméstica Española», S. A., y don Jesús-Enrique Royo López, propietario de la «Gestoría Royo», quien dele-

ga en don Joaquín Valero Serrano, que aceptaron y juraron el cargo.

Se previene a todas las personas que adeuden cantidades al quebrado o tengan en su poder algún bien de la pertenencia de la misma que los entreguen y hagan pago a los señores síndicos nombrados y antes expresados, bajo apercibimiento de ser en otro caso declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.379

#### JUZGADO NUM. 1

Don José - Fernando Martínez - Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia, ejerciente del Juzgado número 1 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.387 de 1983 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña María-Very Mancebón Soria, por óbito de don Jacinto Soria Marquina, hijo de Doroteo y Rosa, natural y vecino de Clarés de Ribota (Zaragoza), fallecido en Zaragoza el día 9 de abril de 1983, en estado de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus sobrinos carnales Primitiva y Rosa Soria Mayor, Alfredo, Felisa, Edelmiro y María-Very Mancebón Soria, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 11.387

#### JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía núm. 1.460 de 1983, a instancia de don Federico Soria Guerrero, contra don Jacinto Roca Soler, herencia yacente de don Antonio Vidal Ibars y otros, cuantía 672.674 pesetas, y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente a dicha herencia yacente y herederos desconocidos para que dentro del término de nueve días comparezcan en legal forma en los autos, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 11.371

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.379 de 1983, a instancia de Antonio Royo Laborda, del causante don Inocencio Royo Cintora, hijo de Pedro y de Bruna, natural de Ainzón,

que nació el día 10 de mayo de 1921 y falleció el día 21 de noviembre de 1973, en estado de casado con doña María Bayona Bellido.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de don Inocencio Royo Cintora, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Margarita y doña Carmen Royo Cintora, así como sus sobrinos Teresa, Antonio, María-Gloria y Juan-Manuel Royo Laborda, hijos de Pedro Royo Cintora, dejando a salvo el derecho del usufructo vidual correspondiente a la cónyuge superviviente, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.373

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.073 de 1977, instados por «Hierros Alfonso», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio Zúñiga García, éste actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se notifique a dicho demandado don Antonio Zúñiga que la vivienda de su propiedad subastada en estos autos, piso tercero, letra A, de la casa número 50 de la calle Olivar, de Madrid, situada en la planta tercera sin contar la baja, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 603, folio 120, finca 21.600, Registro número 3 de Madrid, se halla afecto a las siguientes cargas:

A) Por su procedencia de la finca número 989 de la sección 2.ª, por segregación de la cual fue formada, el censo de farol y sereno por una luz, su capital 1.000 pesetas e intereses, del 3 por 100, inscrito, por séptimas partes indivisas, a favor de don Luis, don José-María, doña María-Isabel, doña María del Pilar, doña María de los Dolores, doña María-Teresa y don Alfonso de Urquijo y Landecho, y

B) Con la anotación preventiva del presente procedimiento.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 11.383

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de menor cuantía número 1.231 de 1982, promovidos a instancia de sociedad mercantil anónima «Sefisa», contra doña Rosa-María Casanova Sanz y don José-Angel Mur Bazán, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados, que tuvieron su domicilio en calle Benavente, número 11, de esta capital, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo aper-

cibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 11.384

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de mayor cuantía número 737 de 1981, promovidos por «Industrializaciones Siderúrgicas», S. A., representada por el Procurador señor Magro, y del que luego se hará mención, se dictó la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de julio de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía (embargo preventivo), seguidos con el número 737 de 1981, a instancia de la compañía mercantil «Industrializaciones Siderúrgicas», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías y asistida del Letrado don Santiago Izuzquiza, contra la también compañía mercantil «Aplicaciones Técnicas del Caucho», S. A., domiciliada en el polígono industrial de Aduna (Guipúzcoa), que no ha comparecido en autos, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar, como condeno, a la compañía mercantil demandada «Aplicaciones Técnicas del Caucho», S. A., a que abone a la compañía mercantil actora «Industrializaciones Siderúrgicas», S. A., la cantidad de 1.533.319 pesetas, con más los intereses legales desde la interpelación judicial, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde expido la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.377

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación de remate

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.160 de 1983, instados por don Armando y don Julio Abío del Pueyo, representados por la Procuradora señora Domínguez Arranz, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Luis Portet Aznar, en reclamación de 4.371.866 pesetas de principal y de 1.250.000 pesetas para intereses y costas, dado el ignorado domicilio de los demandados, ha acordado que se cite de remate a dichos demandados por medio de la presente, concediéndoles el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, para que se personen en los expresados autos ante este Juzgado (sito en

la plaza del Pilar, número 2, planta tercera) y se opongán a la ejecución, si les convinieren, significándoles que las copias de demanda y demás documentos acompañados a la misma obran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose también constar expresamente que en el día de hoy y por desconocerse otra clase de bienes preferentes sobre los que hacer traba, se ha hecho embargo sobre todos y cada uno de los bienes que seguidamente se relacionan:

1.º Todos y cada uno de los bienes embargados en juicio ejecutivo núm. 915 de 1983, del Juzgado de primera instancia número 4-A, y 624 de 1983, del Juzgado de primera instancia número 3-B de esta ciudad.

2.º Todas las acciones y demás derechos que los herederos tengan sobre la sociedad «Lignitos Zaragoza», S. A., así como las existencias de carbón que haya sobre dicha mina, para lo cual se designará el correspondiente administrador judicial.

3.º Todas las acciones y demás derechos que la demandada ostente sobre la empresa «Dicasa».

4.º Urbana en Nuez de Ebro, calle Pontoneros, número 17, de planta y piso, con su correspondiente corral, inscrita al tomo 253, folio 225, finca número 1.803 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

5.º Rústica, regadío, partida «Milanicos», de Nuez de Ebro, de 67 áreas y 60 centiáreas, inscrita al tomo 253, folio 123, finca 1.121 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

6.º Rústica, regadío, en «Tejadera», de Nuez de Ebro, de 21 áreas y 40 centiáreas, inscrita al tomo 1, folio 240, finca 34 duplicado del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

7.º Urbana, graneros, en la calle Afueras, sin número, de Nuez de Ebro, de 200 metros cuadrados, inscrita al tomo número 136, folio 49, finca 60 duplicado del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

8.º Urbana, paridera, en Nuez de Ebro, calle G, número 2, de 1.956 metros cuadrados, con casa de pastos y cobertizo, inscrita al tomo 274, folio 173, finca número 1.925 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

9.º Rústica, en término de Mequinenza, partida de «Cobaplana», de una superficie de 5 hectáreas 11 áreas y 19 centiáreas, correspondiente al polígono 10 del catastro y parcelas 11, 12, 13 y 14, 16, 18 y 19.

10. Rústica del término municipal de Mequinenza, partida de «Cobaplana», de 19 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas, en el polígono 10 del catastro y parcela 9.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.052

### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.370 de 1979, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez,

en nombre y representación de «Usón», sociedad anónima, contra don Constantino Aznar Terraza, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un órgano marca «Hammond», modelo «The Sounder III», eléctrico; en 60.000 pesetas.

2. Un tresillo tapizado en tela color marrón a franjas, con sofá de tres plazas y dos sillones; en 12.000 pesetas.

3. Una mesa metálica, de centro, cuadrada, con encimera de cristal, y cuatro taburetes tapizados a juego con el tresillo; en 10.000 pesetas.

4. Un televisor «Anglo», en blanco y negro, de 24 pulgadas; en 9.000 pesetas.

5. Una colección de diez tomos de la enciclopedia geográfica «El Hombre y la Tierra»; en 3.000 pesetas.

6. Una colección de cinco tomos de Historia de España; en 3.000 pesetas.

7. Tres tomos de «Crónica de la Guerra Española»; en 1.000 pesetas.

8. Un calentador radiador «Garza», de dos placas laterales, con mandos en el centro; en 2.000 pesetas.

9. Un tomo titulado «Aragón», del autor Cuadrado, encuadernado en piel; en 1.000 pesetas.

10. Un frigorífico «Corberó», de una puerta; en 6.000 pesetas.

11. Una lavadora marca «New-Pol», modelo 537; en 12.000 pesetas.

Total, 119.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.058

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 835 de 1983, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Hieiros del Ebro», S. A., contra «Feragón», sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión «Barreiros», matrícula Z-4355-E; en 150.000 pesetas.

2. Una furgoneta «Citroën 2 CV», matrícula Z-8500-C; en 50.000 pesetas.

3. Una cortadora automática, marca «Alba»; en 70.000 pesetas.

4. Una dobladora marca «Alba», modelo «Dar 45», número 720.220.181; en 80.000 pesetas.

Total, 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.069

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 365 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Luis Ortiz Torrejón y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo «Seat 1430», matrícula M-870.413; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.071

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 942 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Jaime Chow Casas y doña Hortensia Casas Vázquez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo «Renault 12», matrícula Z-8249-A; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.074

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 593 de 1982, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de don Ricardo de Felipe Casas, contra don Alberto Ordovás Santarromana, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una depuradora de piscinas, de acero inoxidable, mod. 18-8-A-IS, I-304, con motor incorporado marca «Bymo», número 35.600, de 1 HP, tipo ABF-4; tasado en 30.000 pesetas.

2. Un frigorífico de dos cuerpos y cuatro estrellas, marca «Kenwood Sovereign»; en 15.000 pesetas.

3. Una cámara frigorífica, de acero inoxidable y de cuatro puertas, de la casa «Kofrina», de Cuarte, de unos 2 metros de altura; en 25.000 pesetas.

4. Un televisor «Grundig», en color, de 26 pulgadas, con video-cassette; en 100.000 pesetas.

5. Una mesa para televisor, cromada, de latón y cristal; en 5.000 pesetas.

6. Una lámpara de techo, de latón cromado, y dos campanas de cristal color verde; en 5.000 pesetas.

7. Una estantería cromada, de latón, con baldas de cristal; en 20.000 pesetas.

Total, 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 11.380

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 742 de 1983-B, promovido por «Cuesta Iluminación», S. A., contra «Star Comercial de Iluminación», habiéndose dictado sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1.º de julio de 1983. — El ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos

de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Cuesta Iluminación», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el Letrado don Manuel Catalán Lázaro, contra «Star Comercial de Iluminación» (calle General Sanjurjo, número 26, Las Palmas de Gran Canaria), declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada «Star Comercial de Iluminación», S. A., de la cantidad de 376.269 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda».

Y para que se lleve a efecto la notificación de la sentencia, cuyos particulares se han transcrito al representante legal de la demandada «Star Comercial de Iluminación», S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 11.595

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de notificación**

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 182 de 1983-B, sobre divorcio, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, en la que se acuerda la notificación de la misma a la demandada rebelde, por medio de la presente, y cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1983. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Manuel - María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 182 de 1983-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por don Armando Galipienzo Rincón, mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Zaragoza (calle Oviejo, número 41), representado por la Procuradora señorita Mayor Tejero y dirigido por el Letrado señor Bibián de Miguel, contra su esposa, doña María-Encarnación F. C. Martín García, mayor de edad, casada, cuyo actual domicilio se ignora, y declarada rebelde en este asunto por su incomparecencia, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señorita Mayor Tejero, en nombre y representación de don Armando Galipienzo Rincón, debo declarar, como declaro, el divorcio de éste y su esposa, doña María-Encarnación F. C. Martín García y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo a la demandada por medio de edictos, y firme que sea la misma, librese carta-orden al señor encargado del Registro Civil de esta capital, para que por dicho inferior se proceda a la práctica de la oportuna anotación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.474

**CALATAYUD**

Don José-Manuel Bandrés Sánchez Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 116 de 1983, instado por Pilar Sánchez García, contra hijos o ulteriores descendientes y herederos de Benigna y Petronila García Gómez, Josefa Martín, viuda de Santiago García Gómez, Paulina Sánchez Sánchez, Mercedes Sánchez Sánchez y Antonia Durán Lafuente y herederos de Victoria García Gómez (hijos o ulteriores descendientes y herederos), que son desconocidas por la parte actora, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Bandrés. En Calatayud a 14 de septiembre de 1983. Dada cuenta; los anteriores escritos y despachos cumplimentados, presentados por el Procurador de la parte actora señor Alvira, únense a los autos de su razón. Al no haber comparecido ninguno de los demandados emplazados por edictos, empléseles por segunda vez, para que comparezcan en la mitad del término ya concedido, es decir de cuatro días, para lo cual se librarán los despachos pertinentes, que se entregarán al Procurador señor Alvira para que cuide de su diligencia.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. José-Manuel Bandrés. — Ante mí, María-Jesús López.» (Rubricado).

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados arriba expresados, para que en el término de cuatro días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, caso de no hacerlo, advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Calatayud a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Manuel Bandrés. — La Secretaria, María-Jesús López.

Núm. 11.386

**JUZGADO NUM. 2. — SALAMANCA**

Don Fernando Nieto Nafría, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de Salamanca;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 7 de 1983, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don José Varas Gállego, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en calle Guatemala, número 8, contra don José Lorente Laguardia, mayor de edad, industrial y vecino de Zaragoza, con domicilio en plaza Lanuza, número 41, declarado en rebeldía, en reclamación de 66.148 pesetas de principal y 60.000 pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de

la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, en dos lotes, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. En cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario. Y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que la Ley previene para que el propietario del inmueble pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Bienes que se subastan:

**Primer lote**

Treina taloneras de piel, de distintos colores; en 5.000 pesetas.

Cuarenta billetteros de piel, de señora, surtidos; en 6.000 pesetas.

Veinte portafolios de skai, surtidos; en 20.000 pesetas.

Total, 31.000 pesetas.

**Segundo lote**

El derecho de traspaso del negocio sito en Zaragoza, en plaza Lanuza, número 41, por avenida César Augusto, 90, cuya propiedad es doña Concepción Baja, domiciliada en el mismo inmueble, y por cuyo local se paga una renta mensual de pesetas 10.975, tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a primero de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Fernando Nieto. — El Secretario.

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 11.795

**JUZGADO NUM. 4**

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 1 de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la

venta pública en tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que luego se dirán, embargados a Elías García Zaragoza en las diligencias previas 237 de 1980, en las condiciones siguientes:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado la cantidad de 8.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 del precio de tasación.
- 2.ª El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.
- 3.ª Si la cantidad ofrecida es inferior a 40.000 pesetas, con suspensión del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta:

Cepilladora tipo universal, para trabajos de madera; tasada en 35.000 pesetas.  
Regruesadora tipo «Argemi», de 5 CV; tasada en 45.000 pesetas.  
Dichas máquinas están depositadas en Amposta, calle Fortuny, número 25, domicilio de Elías García Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 12.144

**CALATAYUD**

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Ope en este Juzgado se tramita la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 47 de 1981, por delito de conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas, contra Pedro Guerrero Guerrero, a quien para garantizar las responsabilidades pecuniarias derivadas de las diligencias le fue embargado el vehículo siguiente:

Un coche marca «Renault», con matrícula B-748.268, que se encuentra en Fuentes de Jiloca, en un local del encartado; valorado en 75.000 pesetas.

La subasta, que es la tercera, se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Calatayud a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de instrucción, José-Manuel Bandrés. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 12.139

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 354 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Mary Tollie Agoire, Mary J. Ahlstrin y a Oreta Johnson, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 23 de noviembre actual y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en calidad todas ellas de denunciadas, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.434

**JUZGADO NUM. 2**

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.485 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Pedro-Manuel Rodríguez, como denunciante; «Renfe», como perjudicada, y Zelante-Teresa Ved Vigiano, como denunciada, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Zelante-Teresa Ved Vigiano, como autora responsable de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a «Renfe» en la cantidad de 1.000 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González (Rubricado).

Y para que conste y su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 11.436

**JUZGADO NUM. 2**

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.526 de 1983 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de octubre de 1983. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido sobre imprudencia, entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; José-Manuel Teixeira, como perjudicado; Feliciano Sorín Irún, como denunciado, y Central Distribuidora Solanilla, como responsable civil subsidiaria, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Feliciano Sorín Irún, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado).

Y para que conste y para su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al perjudicado, expido el presente en Zaragoza, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

Núm. 12.143

**CALATAYUD**

**Cédula de citación**

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 251 de 1983, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a José-Antonio Cancio Méndez, últimamente con domicilio en Brea de Aragón y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 24 de noviembre, a las once quince horas de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la vista del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a José-Antonio Cancio Méndez, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 20 pesetas.  
Número del año anterior: 35 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**